



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **351** DE

(**17 JUL 2015**)

Por la cual se suspenden unas vacaciones.

El Vicerrector académico encargado de las funciones del Rector, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013, Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 335 de fecha 07 de Julio de 2015, al funcionario CONTRERAS FERNANDEZ JOSE GREGORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de cucuta, quien ocupa el cargo de RECTOR de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se le concedieron vacaciones remuneradas durante el tiempo comprendido entre el 13 de julio de 2015 y el 03 de agosto 2015 inclusive, correspondientes al período laborado. 2014-2015.

Que por necesidades del servicio es preciso suspender las vacaciones del funcionario CONTRERAS FERNANDEZ JOSE GREGORIO.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Suspender las vacaciones del funcionario CONTRERAS FERNANDEZ JOSE GREGORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.494.489 de cucuta, quien ocupa el cargo de RECTOR de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 18 de julio de 2015.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los **17 JUL 2015**

EL RECTOR (E),

HNO. NESTOR RAUL POLANIA GONZÁLEZ